



DOC.	1051600
EXP.	478287

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°110 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de diciembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 23 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 15 de diciembre de 2023; el Memorandum N° 1600-2023-MDT/GM de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N° 1237-2023-MDT/GDT de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial; el Dictamen N° 005-2023-MDT/CP/CPDT de fecha 07 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial; el Informe N° 1196-2023-MDT/GDT de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial; el Informe Legal N° 582-2023-MDT/GAJ de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1172-2023-MDT/GDT con fecha de recepción 21 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial; el Informe N° 3208-2023-MDT/GDT-SGO de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Subgerencia de Obras; el Informe Técnico N° 090-2023-MDT/GDT-SGO-GATM de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Ingeniero I de la Subgerencia de Obras; respecto a la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN GONZALES II ETAPA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2540511, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a los medios de colaboración interinstitucional indica: "Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: “Es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con fecha 12 de junio de 2023, los vecinos de la Urbanización Gonzales II Etapa – Distrito de El Tambo, solicitan al despacho de Alcaldía el cofinanciamiento del proyecto de la obra vía convenio, ubicada en la jurisdicción del Distrito de El Tambo, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de servicios de espacios públicos verdes, que dará mayor prestancia y belleza al Distrito de El Tambo.

Que, con Informe Técnico N° 090-2023-MDT/GDT-SGO-GATM, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Ingeniero I de la Subgerencia de Obras, señala que, habiendo revisado, evaluado y modificado el contenido del proyecto de convenio en su totalidad según las diversas cláusulas descritas, es VIABLE y CONFORME su suscripción. Siendo derivado a Gerencia Municipal con Informe N° 3208-2023-MDT/GDT-SGO de fecha 15 de noviembre de 2023, por la Subgerencia de Obras, otorgando la VIABILIDAD y CONFORMIDAD a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional.

Que, con Informe N° 1172-2023-MDT/GDT con fecha de recepción 21 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial, da la conformidad para la suscripción del convenio, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el cofinanciamiento del proyecto en mención, por lo que solicita opinión legal y posteriormente se remita a Concejo Municipal para su aprobación.

Que, con Informe Legal N° 582-2023-MDT/GAJ de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN GONZALES II ETAPA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2540511; asimismo, recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Informe N° 1237-2023-MDT/GDT de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a Gerencia Municipal el proyecto de convenio para su aprobación en Concejo Municipal, teniendo en cuenta que con Dictamen N° 005-2023-MDT/CP/CPDT de fecha 07 de diciembre de 2023, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, dictamina por unanimidad la suscripción del referido convenio, toda vez que beneficia a la población del Distrito de El Tambo.

Que, con Memorándum N° 1600-2023-MDT/GM de fecha 15 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaria General incluir en agenda la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN GONZALES II ETAPA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2540511.

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 15 de diciembre de 2023, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por UNANIMIDAD la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN GONZALES II ETAPA, DISTRITO DE EL





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2540511.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN GONZALES II ETAPA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2540511.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad de El Tambo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUE EN LA URBANIZACIÓN GONZALES II ETAPA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2540511.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial; a la Subgerencia de Obras, y demás órganos inherentes.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

[Firma]
Dr. Inga. Julio César Llallico Colca
ALCALDE